

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

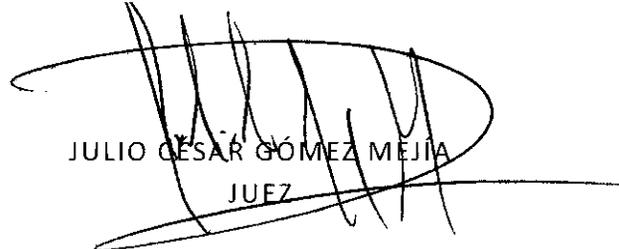
PROCESO	VERBAL - NULIDAD RELATIVA
DEMANDANTE	MAURICIO MOYANO BECERRA
DEMANDADO	MARÍA TERESA BOTERO DE MEJÍA Y OTRA
RADICADO	2019-00054
ASUNTO	APLAZA AUDIENCIA

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandada, se accede a la cancelación de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el próximo 11 de agosto; lo anterior, por cuanto, como bien lo sustenta la memorialista, las señoras María Cecilia Botero y María Teresa Botero de Mejía, cuentan con 75 y 86 años, respectivamente; por lo que se encuentran bajo cuarentena obligatoria en sus viviendas y carecen de competencias para el manejo de computadores, no tienen internet y no les permiten, en razón de su edad y en cumplimiento de las medidas sanitarias, recibir a la abogada en sus unidades residenciales.

Por lo anterior, la audiencia será reprogramada nuevamente una vez sea viable el traslado de las demandadas a las instalaciones del despacho; o en su defecto, se cuente con las posibilidades en la parte pasiva, de efectuar la audiencia de manera virtual.

No obstante, si las partes a bien lo tienen, sin que se consideren coaccionadas por el Despacho, pueden desistir de las pruebas testimoniales y los interrogatorios de parte solicitados y decretados, para proceder a dictar sentencia anticipada en los términos del Art. 278 del C.G.P., teniendo en cuenta la prueba documental allegada al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA  
JUEZ

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. \_49\_. Hoy, 11 de AGOSTO de 2.020.

  
JULIÁN MAZO BEDOYA  
Secretario